

DOCUMENTO A/CONF.62/C.1/L.4**Barbados: enmiendas al documento A/CONF.62/C.1/L.3**

[Original: inglés]
[6 de agosto de 1974]

1. *Artículo 8*
 - 1) Este artículo deberá decir lo siguiente:
La zona se reservará exclusivamente para fines pacíficos.
 - 2) Suprimase el texto restante.
2. *Artículo "0"* [Interpretación] [Definiciones]
Deberá definirse qué se entiende por propósitos pacíficos.